

**Comunicado de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,  
Maestra Raquel Caballero de Guevara, en el marco del 12 de mayo  
“Día Nacional de la Solidaridad hacia las Personas con VIH”**

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos se une a la conmemoración internacional póstuma a las personas fallecidas a consecuencia del VIH avanzado. Esta conmemoración se ha dado desde el año 1983 por el Programa del Consejo Mundial para la Salud denominado **International Candlelight Memorial** (Vigilia Mundial), con la finalidad de sensibilizar y concientizar a la población sobre la infección del VIH.

Es importante recordar que la Vigilia Mundial, fue iniciada por personas con VIH, esta fecha nos invita a reflexionar que la pandemia de VIH no es sólo de las personas con VIH, es de la población expuesta, y que es necesario aumentar la conciencia sobre las barreras del estigma y la discriminación hacia las personas con VIH, que sigue vigente a pesar de los esfuerzos.

El Salvador es uno de los países a nivel Centroamericano que se ha caracterizado por realizar acciones que han sentado precedentes en la respuesta nacional al VIH al más alto nivel. Mediante el Decreto Legislativo número 345, aprobado el siete de mayo del año 2010, se estableció cada doce de mayo como **“Día Nacional de la Solidaridad Hacia las Personas con VIH”**.

En fecha once de mayo del año 2023, en la Sesión Plenaria No. 106, la Asamblea Legislativa emitió un pronunciamiento público, mediante acuerdo legislativo No. 355, reafirmando dicha conmemoración y su firme compromiso de continuar legislando en favor de los sectores más necesitados, velando por la progresividad en la protección de los derechos sociales, con el firme compromiso de crear leyes, que promuevan la eliminación del estigma y discriminación de todo tipo.

Actualmente, existe un anteproyecto de la “Ley de Prevención y Control de la Infección Provocada por el VIH”, elaborada con insumos que aportaron diferentes sectores y se espera sean analizados por el Órgano Legislativo lo más pronto posible, ya que acciones como esa y la ampliación del marco o reformas legales son una muestra de protección específica y reconocimiento a las necesidades de las personas con VIH y aquellas que han fallecido a consecuencia del VIH avanzado, y también a quienes han dedicado sus vidas para hacer conciencia y generar cambios a favor de las personas afectadas y a sus familiares.



Por lo anterior, y en cumplimiento del mandato constitucional y legal que me ha sido conferido, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, insto a las instituciones gubernamentales como no gubernamentales y la sociedad en general, a aunar esfuerzos para la eliminación de todo tipo de barreras sociales, culturales o legales, y que realicen acciones de promoción, protección, acceso a la justicia o asistencia médica de calidad, y se solidarice con las personas con VIH, sin perder de vista sus necesidades y los riesgos que enfrentan, y así contribuir a la reducción del estigma y discriminación, para garantizar los derechos humanos a la vida, la salud, a la integridad, el trabajo y a la salud sexual y reproductiva y otros servicios básicos, de este sector de la población.

Finalmente, expreso mi compromiso de seguir trabajando por el respeto y garantía de los Derechos Humanos de las personas con VIH y mi solidaridad con las familias de personas que fallecieron por VIH avanzado.

*“Si el prejuicio es la enfermedad, la información es la cura”*

San Salvador, 12 de mayo 2024

